



No. EXPEDIENTE
AMBC-MAE-PEUR-2020-0002

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA –CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**Consultoría Jurídica**

Quien suscribe, Lic. Miguelina Batista Lugo, Dominicana, mayor de edad, Casada, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1406847-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) de la **Alcaldía Municipal de Boca Chica**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA: PD.MA.07.

VISTO: El proyecto de **Contratación de Bienes** para PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN BOCA CHICA, **Provincia Santo Domingo**, mediante el Procedimiento con Referencia No. AMBC-MAE-PEUR-2020-0002, para el período comprendido entre **2020-2024**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Sección de Compras y Contrataciones**.

MANIFIESTO: mi total **acuerdo** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Contratación de Bienes**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Boca chica, Provincia de Santo Domingo, , República Dominicana, a los **04** días del mes de **noviembre** del **2020**.


Lic. Miguelina Batista Lugo

Consultora Jurídica